Exp. 161448 22991

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 4 MAYO 2011
Ximre 15450
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
- 4 MAYO 2011
CAU

Quito 29 de Abril del 2011

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Quito
c/u 1,00

REF: NOTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

D mis consideraciones:

Yo Gabriel Hidalgo Alarcón en calidad de Gerente General de la Compañía denominada 101 Grados Marketing Relacional Cía, Ltda. con número de Ruc: 1792167566001; mediante la presente cumplo con informarles con el trámite de cesión de participaciones otorgado ante el Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta con fecha treinta y uno de Marzo de dos mil diez e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito ante el Dr. Raúl Gaybor Secaria, con fecha veinte de Abril del dos mil diez.

Agradeciendo de antemano la atención se sirva dar a la presente.

Sin otro particular me suscribo.

Hidalgo OK

Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón

Gerente general

Registrada
Cesión de P.
05/05/2011

ESCANEAR

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

ESCRITURA No:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA.

OTORGADA

SR.JORGE EDUARDO GARCÍA BUSTAMANTE y SRA.

A FAVOR DE

SR. GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN

Y

SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS

CUANTÍA: USD $ 200,00

S.V.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de marzo de dos mil diez ante mí ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte: los señores cónyuges JORGE EDUARDO GARCÍA BUSTAMANTE y VERONICA NATACHA REYES CERON, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte, los señores GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN, casado, por sus propios derechos; y JUAN ANTONIO CORTEZ

CÁRDENAS, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía ecuatorianas y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga una cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges Jorge Eduardo García Bustamante y Verónica Natacha Reyes Cerón, a quienes para efectos de este contrato simplemente se les llamará "el Cedente"; y por la otra, los señores Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón y Juan Antonio Cortez Cárdenas a quienes en conjunto y para efectos de este contrato se les denominará "los Cesionarios". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos legalmente domiciliados en Quito, todos mayores de edad. Los otorgantes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del contrato que se contiene en la presente escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía, con fecha veinte y cuatro de septiembre de dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta de octubre de dos mil ocho; **DOS)** El capital social de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. en la actualidad es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD400,00), compuesto de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, siendo sus socios el Señor Jorge Eduardo García Bustamante y el Sr. Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón en partes iguales; **TRES)** La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA., reunida el día quince de marzo de dos mil diez autorizó al socio Sr. Jorge Eduardo García Bustamante para que ceda y transfiera a favor de Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón ciento ochenta (180) participaciones, que equivalen al cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de las

participaciones de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA., y al Sr. Juan Antonio Cortez Cárdenas veinte (20) participaciones, que equivale al cinco por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Ordinaria de Socios que se agrega a este contrato y que es parte integrante del mismo. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes que quedan señalados, el señor Jorge Eduardo García Bustamante, en calidad de Cedente, **cede el total** de sus participaciones en la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA., que equivale a doscientas (200) participaciones sociales, y que representan el cincuenta por ciento (50%) del total de participaciones de la compañía. Dicha cesión se realiza de conformidad con lo detallado en la cláusula anterior. Se deja expresa constancia que la transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles a éstas por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro sin que por lo mismo el Cedentes se reserve ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfiere. Como consecuencia de las cesiones de participaciones precedentes, el capital de la compañía queda distribuido como se detalla a continuación:.....

Socio	Participaciones Sociales	%
Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón	380	95%
Juan Antonio Cortez Cárdenas	20	5%
TOTAL	400	100%

Total: Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón es dueño de ciento ochenta (380) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, equivalentes al noventa y cinco por ciento (95%) del total de las participaciones; y Juan Antonio Cortez Cárdenas es dueño de veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, equivalentes al cinco por ciento (5%) del

total de las participaciones. De esta manera queda conformado el ciento por ciento del capital social de la compañía. **CUARTA: FORMA DE PAGO.-** Por concepto de esta cesión de derechos, los Cesionarios pagarán al Cedente la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 200,00), a prorrata de sus participaciones sociales adquiridas en virtud de este documento. El pago se realiza en efectivo, a la firma de la presente escritura pública. **QUINTA: LEY APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** Este CONTRATO se somete al ordenamiento jurídico de la República del Ecuador, cuyas normas serán tomadas obligatoriamente para la interpretación y solución de conflictos por el incumplimiento o interpretación de este CONTRATO. En todo lo que no se hubiera previsto en este Contrato, las Partes declaran incorporadas las disposiciones del Código civil y las demás aplicables y en caso de discrepancias en la interpretación o ejecución del presente Contrato, si no llegaren a un convenio amistoso sobre las mismas, las Partes acuerdan someter toda controversia o diferencia derivada de este Contrato a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y mediación Publicada en el Registro Oficial numero ciento cuarenta y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas del caso. Para el efecto, se considerará lo siguiente: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso contra el laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros, quienes resolverán en derecho. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA.-** Las partes autorizan al Ab. Andrés Vicente Badillo Salgado para que proceda a la inscripción del presente instrumento en

Quito, 15 de Marzo de 2010

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
101 GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy quince de marzo de dos mil diez, se reúnen los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía **101 GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA.** en las oficinas de la compañía ubicadas en Naciones Unidas E 3-39 y Amazonas, Edificio La Previsora No. 811, siendo las 14:00 PM.

Preside la sesión el Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón., y actúa como Secretario el señor Jorge García Bustamante, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Asisten a la Junta, el señor Gabriel Hidalgo Alarcón, en su calidad de socio fundador, quien representa el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía (esto es, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas), y el señor Jorge García Bustamante, socio fundador, quien representa el 50% restante del capital suscrito y pagado de la compañía, (esto es, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas), por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía. Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general ordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Lcda. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

1. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2009.

2. Conocimiento y aprobación del Informe anual del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico del año 2009.

3. Conocimiento y aprobación del presupuesto.

4. Conocimiento y resolución sobre las retribuciones de los integrantes del organismo administrativo.

5. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009.

6. Autorización al Sr. Jorge García Bustamante a ceder doscientas (200) participaciones, que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del total de las

participaciones sociales que tiene dentro del capital social de la compañía 101 GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. a favor de Gabriel Hidalgo Alarcón y de Juan Antonio Cortez Cárdenas.

7. Renuncia del Sr. Jorge García Bustamante a la Gerencia General y nombramiento del Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón como nuevo Gerente General de la compañía, por un período de dos años.

8. Renuncia del Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón a la Presidencia y nombramiento del Sr. Juan Antonio Cortez Cárdenas como nuevo Presidente de la compañía, por un período de dos años.

Pasando a tratar el punto del orden del Día, la Junta toma las siguientes resoluciones:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN**

El Gerente General informa a los asistentes todos los rubros que constituyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Luego de revisar y analizar el Balance, la Junta decide aprobarlo por unanimidad y continuar al siguiente punto.

2. **INFORME DEL GERENTE GENERAL**

El Gerente General procede a dar lectura al informe de la compañía, correspondiente al año 2009, el mismo que puesto a consideración de los presentes, es aprobado por unanimidad.

3. **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Con anterioridad a esta reunión se entregó a los señores socios el presupuesto del año 2009 para su respectivo análisis, quienes luego de haberlo estudiado detenidamente deciden aprobarlo por unanimidad.

Luego de revisar y analizar el Presupuesto para el año 2009, la Junta decide aprobarlo por unanimidad y continuar al siguiente punto.

4. **APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES PARA ADMINISTRADORES Y DIRECTORES**

Se informa que las retribuciones de los Administradores y de los Directores se encuentran detalladas en el presupuesto del año 2009, el cual ha sido aprobado por la Junta, mismo que como ya fuera señalado se anexa a esta Acta.

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009

Durante el año 2009, la compañía ha arrojado pérdidas, motivo por el cual no existen utilidades a ser repartidas.

6.- AUTORIZACIÓN AL SR. JORGE GARCÍA BUSTAMATE A CEDER DOSCIENTAS PARTICIPACIONES.

El Sr. Jorge García Bustamante manifiesta que ha decidido ceder el total de sus participaciones en la compañía, que corresponden a doscientas (2.00) participaciones y equivalen al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía **101 GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA.**. Para el efecto, se cederá a favor de Gabriel Hidalgo Alarcón ciento ochenta (180) participaciones, que equivalen al cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de las participaciones de la compañía y a Juan Antonio Cortez Cárdenas, veinte (20) participaciones, que equivalen al uno por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía.

7.- RENUNCIA DEL SR. JORGE GARCÍA BUSTAMANTE A LA GERENCIA GENERAL Y NOMBRAMIENTO DEL SR. GABRIEL HIALGO ALARCÓN COMO NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, POR UN PERIÓDO DE DOS AÑOS.

Se da lectura a la renuncia del Sr. Jorge García Bustamante a la Gerencia General. Se propone que asuma la Gerencia General el Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón como nuevo Gerente General de la compañía, por un período de dos años. Se somete a votación, y su designación es aprobada por unanimidad.

8.- RENUNCIA DEL SR. GABRIEL HIDALGO ALARCÓN A LA PRESIDENCIA Y NOMBRAMIENTO DEL SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS COMO NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, POR UN PERIÓDO DE DOS AÑOS.

Se da lectura a la renuncia del Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón a la Presidencia. Se propone que asuma la Presidencia el Sr. Juan Antonio Cortez Cárdenas., por un período de dos años. Se somete a votación, y su designación es aprobada por unanimidad.

De esta manera, dando estricto cumplimiento a lo establecido por los artículos ciento trece, doscientos treinta y ocho y el Reglamento de las Juntas Generales, se da por terminada esta junta, previo receso para la redacción de la misma.

No existiendo otro punto que tratar, los comparecientes, para constancia, suscriben la presente acta:

Jorge García Bustamante
Gerente General
Secretaria
SOCIO

Gabriel Hidalgo A.
Presidente de la Junta
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171045338-0

GARCIA BUSTAMANTE JORGE EDUARDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

LUGAR DE NACIMIENTO
27 MAYO 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009- 0227 05815 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO /CONCEPCION/ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V6333I1222
CASADO VERONICA NATACHA REYES CERON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JORGE GARCIA PANCHANA
DAYSE BUSTAMANTE
QUITO 23/06/2009
23/06/2021
1503698

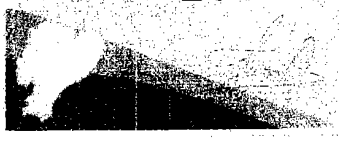

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0147
NÚMERO

1710453380
CÉDULA

GARCIA BUSTAMANTE JORGE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA

F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

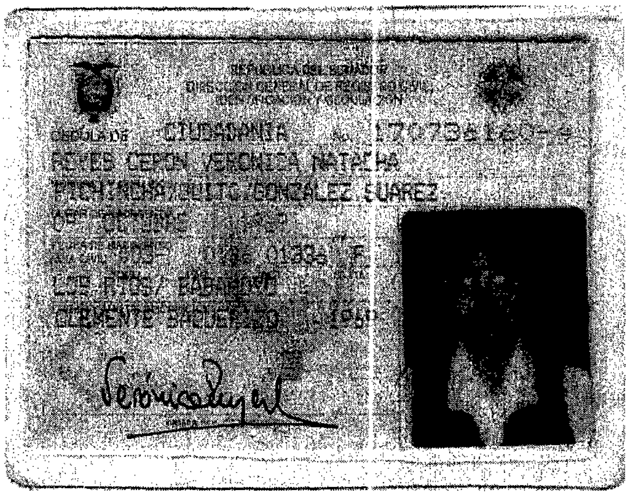
CIUDADANIA
REYES CERON VERONICA NATACHA
GONZALEZ SUAREZ

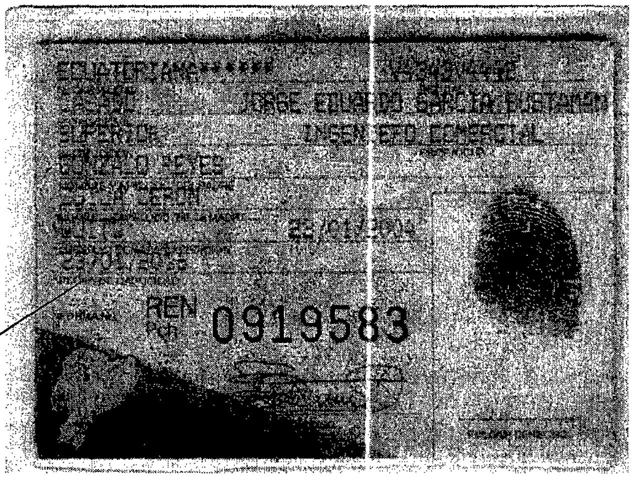
ECUATORIANA*****
SUPERIOR
REN
0919583

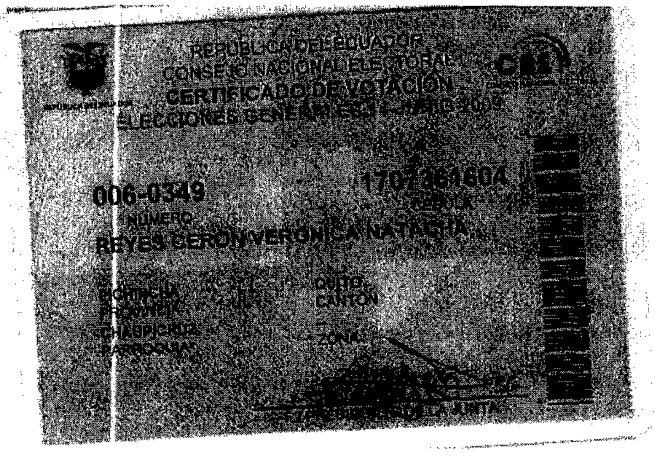
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
006-0349
NUMERO
REYES CERON VERONICA NATACHA
QUITO
CANTON
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
ZONA

CIUDADANIA 1707319370
HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
21 SEPTIEMBRE 1968
018- 0150 13820 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

ECUATORIANA****** E333312222
CASADO CORINNE LEBRUN SALVADOR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EDUARDO PATRICIO HIDALGO
NANCY LUCIA DE L ALARCON
QUITO 05/02/2009
05/02/2021
0700255

Dra. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INFORMACION ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 4 JUNIO 2009

015-0177
NUMERO

1707319370
CEDULA

HIDALGO ALARCON GABRIEL PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170912508-0
CORTEZ CARDENAS JUAN ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 OCTUBRE 1971
024- 0014 16440 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO KARINA L ASTUDILLO TORRES
SUPERIOR MASTER/ADMINISTRACIO
JOHNNY ANTONIO CORTEZ
MONICA CARDENAS
QUITO 27/07/2009
27/07/2021
1565731

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
170912508-0 191 - 0049
CORTEZ CARDENAS JUAN ANTONIO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
1560731 18/03/2010 11:56:43
1560731

el Registro Mercantil, así como que se realicen todas las demás gestiones conducentes para el perfeccionamiento del presente acto. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley necesarias para la validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Ab. Andrés Badillo Salgado, portador de la Matrícula profesional número ochocientos sesenta y cinco guión B de la Corte Nacional de Justicia. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE EDUARDO GARCÍA BUSTAMANTE
C.C. 1710453388-0

SRA. VERÓNICA NATACHA REYES CERON
C.C. 170736169-4

SR. GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN
C.C. 1707319370

SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS
C.C. 1709125080

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA. OTORGADA POR JORGE EDUARDO GARCIA BUSTAMANTE y SRA. A FAVOR DE GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN y JUAN ANTONIO CORTEZ CARDENAS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil ocho, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil diez.-

Notaría 40
Quito - Ecuador

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3962** de REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre de dos mil ocho, fs. 3732 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía **"101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO

Ng